NOTA DNCP/DNC/Nº 19.605 /2017.

Asunción, 08 de agosto de 2017.

REF.: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXP. Nº 323.596 (03/08/17) - CONTRATACION DIRECTA PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" – ID Nº 325.955

Señor:
Enrique J. Valdez. Responsable de la UOC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS
DE ACOSTA ÑU – MSP y BS
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. ***REITERACION - Especificaciones Técnicas:*** consultamos a la convocante si no considera limitante requerir que los repuestos sean "originales de la marca".
2. ***REITERACION - Punto V del anexo E***; consultamos a la convocante si considera técnicamente necesario solicitar "*plano municipal de la estructura edilicia*", en vista a que dicho requerimiento podría ser limitante y considerando que existen otras formas de evaluar dicho criterio.
3. ***REITERACION*** - De acuerdo a la naturaleza del servicio consultamos a la convocante si no considera llevar la presente contratación por contrato abierto, debido a que no pueden estimar la cantidad de veces que requerirán el servicio, basamos lo anteriormente expuesto en el art. 4 inc. a) de la ley 2051 que establece cuanto sigue "Que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que ***las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria***.

   3.1. ***REITERACION*** - Además consultamos si considera establecer "EVENTO" como presentación, considerando que el llamado de referencia no es por la modalidad de contrato abierto.

Especificaciones Técnicas;

4.1. ***Lote 1, ítem 6***; observamos una mala enumeración de los sub ítems correspondiente al ítem mencionado.

4.2. ***Lote 2, ítem 2***; observamos una mala enumeración de los sub ítems correspondiente al ítem mencionado.

4.3. ***Lote 2, ítem 6***; observamos una mala enumeración de los sub ítems correspondiente al ítem mencionado.

4.4. ***Lote 4, ítem 5***; sugerimos a la convocante excluir el sub ítem 5.2 en vista a que el mismo no forma parte del servicio.

4.5. ***Lote 5, ítem 2***; observamos una mala enumeración de los sub ítems correspondiente al ítem mencionado.

Abog. Loreña Encina
Técnica Verificadora
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONTRATACIÓN DIRECTA

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Lorena Encina
Dpto. de Contratación Directa

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ★ CONTRATACIÓN DIRECTA ★

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/LE.